



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4162** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2299076).-

PARANÁ; 27 SEP 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Educación Agrotécnica N° 51 "Gobernador Maciá" del Departamento Tala solicita se declare de Interés Educativo el *III Encuentro Provincial de Escuelas Agrotécnicas. "La Escuela Agrotécnica hacia un futuro renovable"*; y

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta tiene por finalidad garantizar la formación integral de los estudiante de Escuelas Agrotécnicas mediante el desarrollo de diferentes instancias de aprendizajes de carácter formativo, relacionadas al ámbito productivo agropecuario y su relación con el mundo del trabajo;

Que la misma se encuadra en los lineamientos Provinciales específicos de la Modalidad Técnico Profesional, según las Resoluciones N° 0609/11 C.G.E. y N° 2757/11 C.G.E.;

Que dicho Encuentro, a desarrollarse el presente año en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 51 "Gobernador Maciá" del Departamento Tala, está destinado a directivos, docentes, estudiantes y productores;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Técnico Profesional han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el *III Encuentro Provincial de Escuelas Agrotécnicas. "La Escuela Agrotécnica hacia un futuro renovable"*, organizado por la Escuela de Educación Agrotécnica N° 51 "Gobernador Maciá" del Departamento Tala, a desarrollarse en la citada institución, destinado a directivos, docentes, estudiantes y productores, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente declaración de Interés Educativo se enmarca en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

2er




Provincia de Entre Ríos


RESOLUCIÓN N° **4162** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2299076).-


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

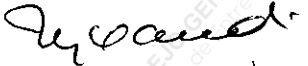
ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección Departamental de Escuelas de Tala, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y remitir a la Dirección de Educación Técnico Profesional a sus efectos.-
AQ.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMES


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Presidente
Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos